



**PROCESO EJECUTIVO (MINIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68001-40-03-001-2024-00013-00**

Al Despacho del señor Juez el documento remitido por un pagador. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 17 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por el pagador
COLPENSIONES, a través del cual pronuncia acerca de la medida cautelar que se
le comunicó.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRASERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del
juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 18 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26ff21ac165e213876ef5e15ad61e54d9e284ceddbd95d2660d32f29f26efd56**

Documento generado en 17/04/2024 12:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>